

Morelia, Michoacán, a 23 de junio de 2017

Oficio SE/3129/2017

**Lic. José Martín Godoy Castro**  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio actual, aprobó el "Acuerdo General del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado que habilita a los Jueces Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado, a fin de que desarrollen las funciones correspondientes a los Jueces de la Causa Especializados en Justicia Integral para Adolescentes, así como las de los Jueces de Audiencia Especializados para Adolescentes, en los respectivos términos establecidos en la Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado y del Código de Justicia Especializada para Adolescentes del Estado, ambas normativas abrogadas, hasta la total resolución de los asuntos remanentes que se hubieren iniciado conforme a dichas legislaciones, y establece la competencia de los jueces especializados que este Pleno determine para substanciar y resolver los medios de impugnación que se presenten dentro de dichos asuntos", del cual, le remito la certificación correspondiente.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos establecidos a que haya lugar.

Atentamente

**Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
del Poder Judicial del Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA EJECUTIVA

